

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por el conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 331

DE D O C E Y D E T R E S A S E I S

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 peseta mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 17 de Abril de 1913.

Señores que asistieron:

Presidente, señor Díaz Agero.

Vicepresidente, señor Pacheco Yanguas.

Vocales: señores Campos, Clonard, Garrido, Arroyo y Borrega.

Abierta la sesión á las siete y media de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo señor D. Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los Vocales facultativos D. Félix Echevarría y D. Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, adoptando los siguientes acuerdos:

REEMPLAZO DE 1913
Hospital.

- 18.—José Martín García. Soldado por haber resultado útil.
- 49.—Florentino Bayo Arroyo. Soldado por haber resultado útil.
- 68.—José Morillas Casado. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 70.—José Sánchez Sánchez. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 74.—Antonio Checa García. Talla, 1,510. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 78.—José Jordán García. Soldado por haber resultado útil.
- 90.—Rafael Martínez Mejías. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 95.—Alejo León Montoro. Soldado por haber resultado útil.

- 109.—Eduardo García Jiménez. Util condicional.
- 123.—Felipe Candelas Martín. Talla, 1,410. Excluido totalmente del servicio militar comprendido caso 2.º artículo 84.
- 239.—José María Ramírez Vázquez. Talla, 1,529. Excluido temporalmente del contingente comprendido caso 4.º art. 86.
- 255.—Pascual Martínez Burgos. Desestimar su instancia solicitando su reconocimiento ante la Comisión mixta de Cádiz en tanto no justifique la causa legítima de su traslado.
- 257.—Antonio Pellus Cristóbal. Soldado por haber resultado útil.
- 264.—Manuel Rodríguez Rodríguez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 267.—Saturnino Alvarez Herrero. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 268.—Eduardo Save Vera. Reconocido útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 269.—Francisco Azaña Noguera. Util condicional.
- 270.—Manuel Carrera Díez. Util condicional.
- 272.—Deogracias Ramírez Cuevas. Soldado por haber resultado útil.
- 274.—Alfonso Moya Cid. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 276.—Valentín Soriano Plaza. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el regimiento de Husares de la Princesa.
- 277.—Manuel Sánchez Aguilera. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 278.—Luis de Arce Simón. Soldado por haber resultado útil.
- 281.—Victorio Hernández Beltrán. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el batallón Cazadores de Madrid.
- 282.—Emiliano Peco González. Util condicional.

- 283.—Francisco Luna Lucas. Util condicional.
- 284.—Eustaquio Ramos Pozo. Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 285.—Julián Alonso León. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 287.—Lucio Moreno Gómez. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 288.—Lope García González. Soldado con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 289.—Alejandro Martínez Ontiveros. Soldado con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 292.—Adolfo López Bueno. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar, comprendido en el caso 1.º del artículo 84.
- 293.—Pedro Berigüete Plaza. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar, comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 295.—Julián Lefler López. Util condicional.
- 296.—Venancio Parra Bermúdez. Reconocido el padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 297.—Nicolás Paramio Jiménez. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el Regimiento Infantería del Rey.
- 298.—Mariano Fernández Patricia. Perímetro, 0,76. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 299.—Enrique Tirado Fernández. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el regimiento de Infantería de Zaragoza.
- 300.—Braulio Rubio Morollón. Soldado por haber resultado útil.
- 301.—Victorio Sacristán Hidalgo. Soldado por haber resultado útil.
- 305.—Luis Reiz Cuesta. Talla, 1,527. Perímetro, 0,745. Excluido total-

- mente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 84.
- 306.—Ricardo González Garrido. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 307.—Francisco Aldea Ballesteros. Talla, 1,475. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 309.—Juan Gonzalo Gaspar Vicen. Reclámese del Director de la Academia de Artillería certificación de existencia de este mozo.
- 310.—Miguel Yagües Morales. Soldado por haber resultado útil.
- 311.—Francisco Miranda Oliván. Soldado por haber resultado útil.
- 312.—Emilio Valdivieso Correa. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 313.—Manuel Donat Hernández. Soldado por haber resultado útil.
- 314.—Mariano Gandía Abad. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 316.—Antonio Orostegui Sanz. Soldado por haber resultado útil.
- 320.—Lázaro Navarro Bautista. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 321.—Romualdo Ortega Vázquez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 322.—Segundo Montero Gómez. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 324.—José Pares Santa Cruz. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 325.—Eduardo Raboso Casado. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 326.—Julio Carrasco Martínez. Talla, 1,480. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.

- 327.—Emeterio de Lucas y Lucas. Soldado por haber resultado útil.
- 329.—Santiago Cerezo Arranz. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 330.—Francisco Marco Ortuño. Util condicional.
- 331.—Joaquín Torres Lloret. Perímetro, 0,76. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 332.—Salvador de la Linde Arduán. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
- 333.—Maximino Maldonado Queipo. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 334.—José Elvira Jiménez. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 336.—Julián Rodríguez Recuero. Soldado por haber resultado útil.
- 339.—Pedro Yunta Valdecabras. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 340.—Francisco Mendía Alberdi. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 341.—Florentino Menéndez López. Util condicional.
- 342.—Laureano Ramos Sánchez. Util condicional.
- 343.—José Ortiz Rosagaray. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 346.—Antonio García Aira. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 347.—José Aldomar Gutiérrez. Perímetro, 0,745. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 348.—Salvador Santos González. Util condicional.
- 349.—Fernando Pinacho Flores. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 350.—Antonio Cánovas Castillo. Util condicional.
- 351.—Aniceto Díaz Serrano. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 352.—Serafín Ramírez Redondo. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 354.—Francisco González Rebollo. Talla, 1,529. Perímetro, 0,75. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 355.—Mariano Díez Sarabia. Perímetro 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 356.—José María Pérez Ruiz. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 357.—Miguel Pascual Monje. Reconocido, útil. Talla, 1,530. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 358.—Andrés López Sienes. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 359.—José Quintana Torres. Util condicional.
- 365.—Wenceslao Ruiz Selas. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 366.—Rodolfo Sáiz Santa Olaya. Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 367.—José García Solís. Talla, 1,516. Perímetro, 0,75. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
- 372.—Feliciano Meseguer Furquet. Reconocido el padre, impedido. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 376.—Nicolás Cobo Matallanos. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 377.—Bonifacio Berneu Rey. Talla, 1,530. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 381.—Severino Gutiérrez Solana Montegui. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 387.—Ángel Díaz María. Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 392.—Emilio Alonso Díaz. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 394.—Antonio Ricoy Rodríguez. Soldado por haber resultado útil.
- 395.—Pablo Espinaco Díaz. Soldado por haber resultado útil.
- 398.—Francisco de Castro Arribas. Soldado por haber resultado útil.
- 399.—Ángel Rodríguez Martínez. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 400.—José García Alcerreca. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 401.—Manuel Sánchez Benito. Reclámese al distrito certificación de defunción de este mozo.
- 403.—Ángel Pérez Redondo. Perímetro, 0,775. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 404.—Miguel Blasco Medina. Reconocido, útil. Pendiente de expediente.
- 405.—Francisco Roselló Bielsa. Talla, 1,529. Reconocido útil condicional.
- 408.—Manuel Sánchez Zaragoza Luján. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 410.—Cruz Ortiz Villena. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar, comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 411.—Raimundo González Gómez. Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 412.—Manuel Moreno Martín. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 413.—Pedro Harinas López. Soldado, por haber resultado útil y con talla de 1,543.
- 416.—Isidro del Arco Méndez. Talla, 1,5 Perímetro, 0,745. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 417.—Ignacio Herrero Hernando. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 418.—Julio Fernández Martínez. Perímetro, 0,775. Excluido temporalmente del contingente comprendido caso 4.º art. 86.
- 419.—Bernardino Coromano Cervantes Talla, 1,526. Perímetro, 0,775. Excluido temporalmente del contingente [comprendido caso 4.º artículo 86.
- 420.—Wenceslao Díaz López. Soldado por haber resultado útil.
- 424.—Andrés Pérez Oliva. Soldado por haber resultado útil.
- 425.—Luis Gil Morales. Desproporción. Excluido temporalmente comprendido caso 4.º art. 86.
- 426.—Manuel Alemán Sierra. Util condicional.
- 428.—Aquilino Ochando Tarraza. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el regimiento de Caballería de Taxdir.
- 429.—Antonio Ferrer. Reconocido, útil. Pendiente de expediente.
- 431.—Veremundo Fernández Sanz. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 433.—Antonio Pérez Roldán. Reconocido, útil. Pendiente de expediente.
- 435.—Leonardo Romero Heredia. Util condicional.
- 435.—Pedro Jiménez Gómez. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el batallón Cazadores de Las Navas.
- 440.—Francisco Rodríguez Ortega. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en Administración Militar, primera compañía de montaña.
- 441.—Victorio Díaz Platero. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 442.—Fernando Vila Pérez. Reconocido el padre, impedido. Soldado con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 443.—Manuel Jiménez Gómez. Soldado por haber resultado útil.
- 444.—Marcial Mayor Bailón. Reconocido, útil. Pendiente de expediente.
- 445.—Luis Montero Sierra. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el regimiento Infantería de Saboya.
- 448.—José Sáez Rodríguez. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 449.—Manuel Ezcurra Mijanjos. Perímetro, 0,725. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 84.
- 450.—Luis Pasalobos Torrejón. Soldado por haber resultado útil.
- 451.—José González Muñoz. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 452.—Baltasar Martínez Gunido. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el 2.º regimiento montado de Artillería.
- 454.—Eduardo Soler Martínez. Perímetro, 0,775. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 455.—Jacinto Ochón Tena. Perímetro, 0,745. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 456.—Luis González Martín. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 457.—Enrique Ariza González. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 458.—Santiago Jiménez Díaz. Soldado por haber resultado útil y con talla de 1,540.
- 460.—Hermenegildo Moraga Fernández. Reconocido el padre, impedido. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 465.—Francisco Carreras Peinado. Talla, 1,518. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 467.—Julián Navarro Corzón. Perímetro, 0,735. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 468.—Enrique Guisasola Fernández. Perímetro, 0,735. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 469.—Valentín Martín Ruiz. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 470.—Carlos Pérez López. Soldado por haber resultado útil.
- 471.—Félix Collan Fernández. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 472.—Ignacio Torres de Rivas. Talla, 1,460. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 473.—Modesto de la Fuente Gómez. Util condicional.
- 474.—Hermógenes Reviejo Porto. Talla, 1,498. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 475.—Isidoro Fernández García. Soldado por haber resultado útil.
- 476.—Antonio Castellanos Hernández. Perímetro, 0,745. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 477.—Ángel Opellón Prieto. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 2.º del artículo 89.
- 478.—Felipe Relano Martín. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 479.—Luis Pareja Fernández. Soldado por haber resultado útil.

- 481.—Antonio Sánchez Izquierdo. Perímetro, 0,45. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 484.—Gregorio López Herradón. Util condicional.
- 485.—José Maure Judar. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 486.—Federico Moreno Sanz. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 488.—Julián López Ramírez. Util condicional.
- 491.—Bernardo Rodríguez Corrales. Util condicional.
- 494.—Fernando García Campos. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 495.—Santiago Ortega Rebollo. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 499.—Francisco Enciso. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 502.—Félix Feliz Juzgado. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 503.—Ramón Lerma López. Reclámesese certificación de existencia de este mozo, que sirve como voluntario en el regimiento de Infantería de Asturias.
- 509.—Germán Araoz García. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 510.—Heriberto Núñez García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
Chamberí.
- 288.—Miguel Iruela Marín. Soldado por haber resultado útil.
- 293.—Mariano López de la Torre. Soldado por haber resultado útil.
- 509.—Eugenio López Vilar. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 967.—Felipe González Linares. Soldado por haber resultado útil.
Inclusa.
- 13.—Luis Sevilla García. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.
- 180.—Emilio Quirós Barbero. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 256.—Ismáel Sanz Ibor. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.
- 261.—Antonio Búrillo Rodríguez. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 294.—Mariano Mateos Candela. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 302.—Celestino Alonso Gallo. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 310.—Isidro Duarte Ballesteros. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 372.—Santiago Díez Fernández. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 400.—Manuel Neira del Pino. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 405.—Juan Pagán Vallejo. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 415.—Tomás Torres. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.
Villa del Prado.
- 25.—Eulalio Pedro Ventosa Mora. Reconocido ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Zaragoza. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
Aranjuez.
- 1.—Pablo San Segundo Larroca. Soldado por haber resultado útil.
Carabaña.
- 27.—Patrocinio Calero Sánchez. Soldado por haber resultado útil.
Colmenar de Oreja.
- 5.—Juan Hernández Fernández. Soldado por haber resultado útil.
Chinchón.
- 22.—Silvano Villalobos Barranco. Soldado por haber resultado útil.
Morata.
- 16.—Hilario Casado de la Torre. Soldado por haber resultado útil.
- 20.—Julio García Martínez. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar, comprendido en el caso 1.º del art. 84.
Perales.
- 5.—Aquilino Aniano Martínez Polo. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar, comprendido en el caso 1.º del art. 84.
Villamanrique.
- 2.—Francisco Valencia Sáiz. Soldado por haber resultado útil.
Villarejo.
- 23.—Valentín Pérez González. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 33.—Segundo Ayuso Díaz. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
Leganés.
- 16.—Ignacio Arévalo Rodríguez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 23.—Julián Galligo García. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
El Escorial.
- 10.—Francisco García Martínez. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
Villanueva del Pardillo.
- 5.—Cesáreo Miramón Lozano. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- Bustarviejo.
- 5.—Alejandro Martín Vallejo. Soldado por haber resultado útil.
Paredes de Buitrago.
- 2.—Lorenzo Moreno González. Soldado por haber resultado útil.
Pozuelo de Alarcón.
- 18.—Ricardo Follente Martín. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
Loeches.
- 4.—Venancio Manzano Alejo. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
Meco.
- 11.—Galo Montes Gómez. Soldado con excepción del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
Torrejón de Ardoz.
- 21.—Félix Luis Gómez Fernández. Soldado por haber resultado útil.
Colmenar Viejo.
- 15.—Esteban del Alamo García. Inútil. Excluido temporalmente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
Chamartín.
- 43.—José Zamora Morales. Inútil. Excluido temporalmente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
Pedrezuela.
- 5.—Maximino Chichón Sanz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 6.—Justo Martín Núñez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
San Sebastián de los Reyes.
- 2.—Felipe Cabrero Sandoval. Inútil. Excluido temporalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
Talamanca.
- 7.—Anastasio Juan Carlero Serrano. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- Mozos de otras provincias.*
REEMPLAZO DE 1913
Córdoba.
- 400.—Joaquín Arenas Navarro. Reconocido útil para el servicio. Remítase la certificación a la Comisión mixta de su provincia.
Molledo de Portolín (Santander).
- 31.—Ramiro Díaz Cueto Aldama. Reconocido útil para el servicio. Remítase la certificación a la Comisión mixta de su provincia.
Barcelona.
- 33.—Juan Cardelús Carreras. Reconocido útil para el servicio. Remítase la certificación a la Comisión Mixta de su provincia.
Pesquera de Ebro (Burgos)
- 5.—Baldomero Palencia Ramila. Talla, 1,491. Remítase la certificación a la Comisión mixta de su provincia.
Cabezarados (Ciudad Real).
- 8.—Alfonso Arévalo Mosqueda. Talla, 1,535. Remítase la certificación a la Comisión mixta de su provincia.
REEMPLAZO DE 1912
Viana de Jdraque (Guadalajara).
- 2.—Santiago Bueno Martínez. Talla, 1,500. Remítase la certificación a la Comisión mixta de su provincia.
Aceuche (Cáceres).
- 8.—Dámaso Hurtado Muñoz de Lucas. Reconocido útil para el servicio. Remítase la certificación a la Comisión mixta de su provincia.
Cuenca.
- 46.—Agustín Lafuente Antón. Reconocido, inútil temporal. Remítase la certificación a la Comisión mixta de su provincia.
REEMPLAZO DE 1909
Barcarrota (Badajoz)
- 8.—Joaquín Reyes Teodoro. Reconocido útil para el servicio. Remítase la certificación a la Comisión mixta de su provincia.
- Visto el testimonio de la resolución recaída con motivo de la talla obtenida a su incorporación a filas por el recluta número 247 del reemplazo de 1912 y distrito del Hospicio, Ramón Fernández García, la Comisión acordó devolver dicho documento al Excelentísimo señor Capitán General, significándole que no puede reformarse la clasificación de este mozo porque tiene la talla de 1,540 metros, que es la reglamentaria, por lo cual procede disponer la suspensión del expediente que se tramita, la reincorporación a filas del recluta y la baja del que ha cubierto su plaza.
- Asimismo acordó la Comisión remitir al distrito del Congreso la instancia del mozo Eduardo González Torreblanca, núm. 175, para el reemplazo del año actual, a los efectos y cumplimiento del art. 110 de la vigente Ley.
- Previamente los representantes de los Ayuntamientos convocados que concurren a este acto hicieron constar la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos a reconocimiento y talla a los efectos del artículo 129 del Reglamento de 25 de Diciembre de 1896, sin que se formulase reclamación alguna.
- Igualmente se instruyó a los interesados de su derecho a recurrir en alzada ante la Superioridad en los casos, términos y plazos que la Ley establece con arreglo al artículo 132.
- Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.—
S. Viñals.

Ayuntamientos

EL VELLÓN

En el alistamiento formado en esta Villa para el reemplazo del año actual, se hallan incluidos en el concepto de naturales de la misma los mozos Andrés Dolores García Iglesias, hijo de Celedonio y de Celedonia; y Evaristo Roman, hijo de Casimira Romano, y siendo los dos de ignorado paradero, se les cite por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 25 del actual, a las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, por si tienen que hacer alguna reclamación.

Asimismo se les cita para el acto del sorteo de mozos, que ha de tener lugar en el citado edificio el tercer domingo del próximo mes de Febrero, empezando a las siete de la mañana,

El Vellón, 16 de Enero de 1914.

El Alcalde,

Marcelino Fernández.

(Núm. 298.)

(B.—157.)

REAL SITIO DE SAN LORENZO

Por el presente se cita á los mozos Manuel Fernández Rodríguez, Luis Julián Cassagne y Luna y Carlos Manuel Fernández Cano, naturales de este Real Sitio, comprendidos en el alistamiento del año actual, cuyo paradero y los de sus padres se ignoran, para que comparezcan en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, con el fin de proceder al cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos se celebrarán el segundo y tercer domingo de Febrero y primer domingo de Marzo, respectivamente; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Real Sitio de San Lorenzo, 25 de Enero de 1914.

El Alcalde,
Vicente Escotado,
(Núm. 395.) (B.—214.)

Audiencia de Madrid

A virtud de providencia dictada por la Sección 4.ª de la Audiencia provincial de Madrid se llama á Eusebio Federico Donaire Domínguez, de 35 años de edad, natural de Badajoz, vecino de Valencia de Alcántara, hijo de Pedro Casimiro y de María, con instrucción, casado con Doña Concepción González de Segovia Lefebre, para que dentro del improrrogable término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante esta referida Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa procedente del Juzgado instructor de Palacio, seguido á instancia de Don Miguel Pérez Carrascosa, por los delitos de injuria y calumnia; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Madrid, 30 de Enero de 1914.
El Oficial de Sala,
Pedro Quinzanos.
(A.—53.)

A virtud de providencia dictada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, se llama á Eusebio Federico Donaire Domínguez, de treinta y cinco años de edad, natural de Badajoz, vecino de Valencia de Alcántara, hijo de Pedro Casimiro y de María, con instrucción, casado con Doña Concepción González de Segovia Lefebre, para que dentro del improrrogable término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante esta referida Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa procedente del Juzgado instructor de Palacio, seguida á instancia de Don Miguel Pérez Carrascosa, por los delitos de injuria y calumnia; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Madrid, 30 de Enero de 1914.
El Oficial de Sala,
Pedro Quinzanos.
(A.—54.)

Sala de lo criminal.**Sección 1.ª**

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Luis García González, por robo, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 4 de Febrero próximo, y hora de la una y media en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á la testigo

Doña Vicenta Aparicio Alonso, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 24 de Enero de 1914.
El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.
(Núm. 338.) (B.—171.)

Agencia ejecutiva municipal**Quinta zona.**

Don Heliodoro Báñez Sanz, Agente ejecutivo de la 5.ª zona de esta Corte para hacer efectivo los créditos del Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que con fechas 30 de Diciembre de 1913, 27 de Enero y 5 de Febrero de 1914 se han dictado providencias por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente declarando incursos en el apremio de primer grado con el 5 por 100 de recargos á los contribuyentes deudores por los arbitrios de anuncios (Sociedad «La Parisiana»), circulación de automóviles (primer trimestre de 1914), carruajes de lujo (cuarto trimestre de 1913) y vallas de los distritos del Hospicio y la Universidad, que no han satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores, á fin de que, en el término de cinco días, se presenten en esta Agencia, sita en la calle de San Vicente, núm. 6, á satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargo; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incursos en el apremio de segundo grado, con el recargo del 10 por 100 á más del primero, con arreglo al art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Madrid, nueve de Febrero de mil novecientos catorce.

Heliodoro Báñez.
(A.—53.)

Providencias judiciales**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA****DECANATO**

En virtud de providencia de veinte del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, en el expediente que instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituída el Procurador Don Bernabé Palacios y Gutiérrez, se anuncia por el presente la suspensión en su oficio de dicho Procurador acordada por el referido Supremo Tribunal, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan presentarse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar á aquel que tenga algún derecho contra aquélla.

Dado en Madrid á veintidós de Noviembre de mil novecientos trece.

José Martínez Enríquez.
El Secretario,
Antonio Aguilar.

Es copia:
El Secretario,
Antonio Aguilar.

(D.—17.)

JUZGADOS MUNICIPALES**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de la Inclusa, en la demanda instada por Don José María Cordon, apoderado de Don Francisco Lamarca, contra los herederos desconocidos de ignorado paradero de Doña Magdalena González Santos, sobre desahucio del piso principal interior, letra B, que ocupó ésta en la casa números 12 y 14 de la calle de San Hermenegildo, se cita á dichos herederos para que comparezcan ante esta Audiencia, sita Estudios, 3, principal, el día 18 del actual, á las once horas; bajo apercibimiento de que, si no concurren á la celebración del juicio, les parará el perjuicio correspondiente.

Madrid, 6 de Febrero de 1914.
El Juez municipal,
Fernando Pastor.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(D.—16.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Miguel Prendes González, que dijo vivir en Torrijos, 16, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 782 del año 1913, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Enero de 1914.
V.º B.º
Tomás Fornas.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 225.) (B.—133.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Gonzalo Villagómez Alonso, que dijo vivir en Principe de Vergara, 12, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 434 del año 913, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Enero de 1914.
V.º B.º
Tomás Fornas.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 226.) (B.—134.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta

Corte, por el presente se cita y emplaza á Esteban Martín Vecino, que dijo vivir en Espartinas, 9, pral., cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 434 del año 1913, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Enero de 1914.
V.º B.º
Tomás Fornas.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 227.) (B.—135.)

JUZGADOS MILITARES**REGIMIENTO INFANTERIA DE AFRICA, NUM. 68**

Ruiz Alonso (Miguel), hijo de Ignacio y de María, natural de Arbolea, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Almería, Juzgado de primera instancia de Huércal Overa, vecindad en Santaella, provincia de Córdoba, de oficio del campo, soltero, estatura un metro 551 milímetros, procesado por haber faltado á incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Segundo Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Africa, núm. 68, Don Federico Julio Barbosa, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, ocho de Enero de mil novecientos catorce.

El Juez instructor,
Federico Julio Barbosa.
(Núm. 208.) (B.—123.)

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE ASTURIAS, NUM. 31

Estévez Montero (Manuel), hijo de Gabriel y de Agustina, natural de Gorgoa (Orense), soltero, labrador, de veintisiete años, estatura un metro quinientos noventa y cinco, domiciliado últimamente en Gorgoa, procesado por la falta grave de primera deserción, se presentará en el plazo de quince días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería de Asturias, núm. 31, Don Eleuterio Sánchez Rubio, residente en Madrid.

Madrid, á 7 de Enero de 1914.
El Primer Teniente
Juez instructor,
Eleuterio Sánchez Rubio.
(Núm. 185.) (P.—120.)

COMANDANCIA DE MARINA DE BARCELONA

Puertas Hernández (Benito), ex sargento de Carabineros, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta D. Antonio María Villalón, para declarar en causa por aprehensión de tabaco de contrabando; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Barcelona, 14 de Enero de 1914.
El Juez instructor,
Antonio M. Villalón.
(Núm. 270.) (B.—154.)